



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

ACUERDO REGIONAL Nº 094-2018-GRJ/CR



POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión de Ordinaria celebrada a los 20 días del mes de marzo de 2018, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

VISTO:

El Oficio N° 071-2018-MRDLA/GG de 13 de marzo de 2018 del Gerente General de la Mancomunidad Regional de los Andes Apurímac – Ayacucho – Huancavelica – Junín – Ica.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; Que, artículo 2° de la Ley N° 29768 - Ley de Mancomunidad Regional define a la Mancomunidad, como el acuerdo voluntario de dos o más Gobiernos Regionales que se unen para la presentación conjunta de servicios públicos, cofinanciamiento o inversión en la ejecución de obras que promuevan la integración, el desarrollo regional y la participación de la sociedad, coadyuvando al proceso de regionalización;

Que, la necesidad de crear la "Mancomunidad Regional de los Andes" nace de la vigencia del Decreto Supremo N° 048-2009-PCM que, declara a los departamentos de Apurímac, Ayacucho y Huancavelica como zonas de intervención prioritaria de los tres niveles de Gobierno, para reducir las brechas de pobreza e incrementar los índices de desarrollo humano; hecho que propicio la iniciativa y decisión política voluntaria de los tres Presidentes Regionales a conformar una Mancomunidad Regional, la cual se formalizo mediante el Acta denominado "Declaratoria de Ayacucho" conformándose la Mancomunidad Regional de Los Andes, con la finalidad principal de ratificar la lucha contra la pobreza y desnutrición crónica infantil; por lo que, la región Junín mediante Ordenanza Regional N° 180-2014-GRJ/CR aprueba la adhesión del Gobierno Regional Junín a esta Mancomunidad Regional;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 005-2018-GRJ/CR de 16 de enero de 2018 se designó a los representantes del Gobierno Regional Junín ante la "Mancomunidad Regional de Los Andes" recayendo en los Consejeros siguientes: Pedro Misael Martínez Alfaro (Consejero Delegado); Coqui Georgina Ríos de Nestáres; y, Richard Duran Castro;

Que, con Oficio N° 071-2018-MRDLA/GG el Gerente General de la Mancomunidad Regional de los Andes manifiesta que por encargo de los Gobernadores Regionales solicita participar en el Consejo Regional para informar y sustentar temas pendientes que requieren del conocimiento y ratificación del Estatuto de la Mancomunidad Regional con Ordenanza Regional; al respecto, los Consejeros Coqui Georgina Ríos de Nestáres, Ciro Samaniego Rojas y Richard Durán Castro concuerdan en escuchar al Gerente General para tomar decisiones; y, los Consejeros Jaime Raúl Salazar Luna y Clotilde Castillón Lozano manifiestan que no es facultad del Consejo Regional tomar conocimiento de la rendición de cuentas y tampoco de aprobar el Estatuto de la Mancomunidad Regional con Ordenanza Regional;

Que, el artículo 39º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo

CORPERTO REGIONAL JUNIN

Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez

G.A.J. 3415
SEGRETARM ELEBUTINA DE L'ONDEJO PECIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN





Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR; El Consejo Regional con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros.

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la participación del Gerente General de la Mancomunidad Regional de los Andes en la Sesión Ordinaria del Consejo Regional de 03 de abril de 2018, para informar y sustentar los temas pendientes que requieren del conocimiento y aprobación del Consejo Regional del Gobierno Regional Junín.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, veintiún días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

PEDRO MISAEL MARTINEZ ALFARO CONSEJERO DELEGADO

COELE FRYONESSACIAL YUNIN

HIMME MINISTER BONING PERON SECRETARM ELECHTIVA DE GONSELO REGIONAL

SECRETARM ELECTIVA DE GONSELO REGIONAL